



**Convención Internacional sobre  
la Eliminación de todas las Formas  
de Discriminación Racial**

Distr. general  
15 de junio de 2011  
Español  
Original: ruso

---

**Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial**

**Examen de los informes presentados por los  
Estados partes en virtud del artículo 9 de la  
Convención**

**Kazajstán**

**Información presentada por el Gobierno de Kazajstán sobre  
la aplicación de las observaciones finales del Comité para la  
Eliminación de la Discriminación Racial  
(CERD/C/KAZ/CO/4-5)\***

---

\* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## **Información relativa a la aplicación de las observaciones finales aprobadas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial como resultado del examen de los informes periódicos cuarto y quinto de la República de Kazajstán**

### **Información complementaria sobre la aplicación del párrafo 9 de las observaciones finales (CERD/C/KAZ/CO/4-5)**

1. De conformidad con la Constitución, la Ley de educación y la Ley de los idiomas de la República de Kazajstán, el Estado se preocupa por crear condiciones favorables para el estudio y desarrollo de todos los idiomas de la población multiétnica de Kazajstán. Todos los grupos étnicos del país tienen derecho a crear sus propias agrupaciones etnoculturales y escuelas dominicales, que contribuyen al renacer y el desarrollo de los idiomas, culturas, tradiciones y costumbres nacionales.
2. En el año escolar 2010/11 en 108 escuelas de enseñanza general de la República se imparten a 13.133 escolares, como asignaturas independientes, 16 idiomas de grupos étnicos, a saber: alemán, polaco, coreano, dungano, curdo, turco, tártaro, azerbaiyano, uigur, checheno, griego, armenio, hebreo, lezghi, ucraniano y belaruso.
3. En los lugares homogéneamente poblados por grupos autóctonos, además de la actividad de las escuelas principales en este ámbito, para la enseñanza complementaria del idioma oficial y los idiomas, las culturas, tradiciones y costumbres de las distintas nacionalidades se han creado escuelas dominicales o cursos de lenguas en los centros culturales pertenecientes a las diversas etnias.
4. En la República funcionan 81 escuelas dominicales a las que asisten 3.956 niños y adolescentes. En ellas los niños estudian de manera opcional o en círculos de interés las tradiciones, las costumbres y los idiomas de 16 grupos étnicos que pueblan de forma homogénea determinadas regiones (alemanes, coreanos, tártaros, ucranios, polacos, armenios, griegos, azerbaiyanos, chechenos, ingushes, belarusos, chuvaches, basquirios, búlgaros, tayikos y checos). Actualmente en la República estudian el uzbeko 78.921 alumnos en 58 escuelas donde la enseñanza se imparte en uzbeko y en otras 83 escuelas en que se utilizan diversos idiomas; el idioma uigur lo estudian 14.424 alumnos en 14 escuelas donde la enseñanza se imparte en uigur y en 49 en que se utilizan diversos idiomas; y el tayiko, 3.615 alumnos en dos escuelas donde la enseñanza se imparte en tayiko y en 10, en las que se utilizan diversos idiomas.
5. Todos los centros docentes, con independencia de su forma de propiedad, imparten enseñanza del kazajo como idioma oficial del Estado, así como del ruso y de un idioma extranjero, de conformidad con la norma estatal general y obligatoria para cada nivel de enseñanza. En la República se celebran anualmente olimpiadas de lengua y literatura uigures y uzbekas. Los alumnos de las escuelas antes mencionadas participan activamente en el concurso de matemáticas "Akbot", que se celebra a nivel de la República, en la olimpiada internacional de matemáticas "Canguro" y en competencias científicas a nivel de la República.
6. De conformidad con el Programa integral de preparación y publicación de libros de texto y materiales pedagógicos para las escuelas de enseñanza general en Kazajstán se han elaborado e introducido gradualmente en el proceso docente libros de textos en kazajo, ruso, uzbeko y uigur. Con cargo a los presupuestos locales se proporciona el 88,7% de los

libros de texto a los alumnos de las escuelas de enseñanza en uzbeko; el 99% a los de las escuelas de enseñanza en uigur; y el 87,9% a los de las escuelas de enseñanza en tayiko.

7. En 2005 se elaboraron en tayiko y la editorial Zhazushi publicó con cargo al presupuesto local en tiradas de 20.000 ejemplares de cada título los libros de texto *alifbe* y *zaboni modari* (lecturas literarias), para el primer grado de la enseñanza primaria. En el Programa estatal de desarrollo de la educación de la República de Kazajstán para 2011-2020 se prevé que en 2015 todos los alumnos reciban gratuitamente, con cargo a los presupuestos locales, los libros de texto y material didáctico, mediante el suministro progresivo anual de estos hasta cubrir el 100%. Mejora de año en año la base material y técnica de las escuelas de enseñanza en los idiomas mencionados. Con cargo a los presupuestos locales van cubriendo sus necesidades de computadoras modernas y pizarras interactivas. Todas las escuelas están incorporadas a la red telefónica y tienen acceso a Internet. Aumenta constantemente el volumen de financiación de la educación, que en 2010 registró un incremento del 9,7% en comparación con 2009.

8. En la actualidad el objetivo fundamental es habilitar a los egresados de las escuelas de enseñanza en uzbeko, uigur y tayiko para que prosigan sus estudios en la República de Kazajstán, en particular lograr su integración lingüística. El Examen Único Nacional (EUN) establecido para los egresados de las escuelas de enseñanza en kazajo y ruso y el Examen Integral para el Ingreso en la Enseñanza Superior se efectúan solamente en kazajo y ruso. Por esa razón los alumnos de las escuelas donde la enseñanza se imparte en los idiomas de minorías nacionales realizan exámenes de terminación de estudio en sus propias escuelas en estos idiomas.

9. A partir de 2007 los egresados de las escuelas de enseñanza en uzbeko, uigur y tayiko comenzaron a presentarse voluntariamente al Examen Único Nacional en kazajo y ruso. En 2009 esta práctica se oficializó como norma, y dichos alumnos pueden presentarse al Examen Único Nacional si así lo desean. Para acceder a estudios universitarios, los egresados de las escuelas de enseñanza en los idiomas de las minorías nacionales deben pasar el Examen Integral para el Ingreso en la Enseñanza Superior y según sus resultados son incluidos en el escalafón para el otorgamiento de becas estatales.

10. Con la asistencia del Alto Comisionado de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para las Minorías Nacionales, en la República se lleva a cabo el proyecto piloto "Integración de los graduados de las escuelas de enseñanza en uzbeko en el entorno de la educación general y la información de la República de Kazajstán", cuya eficacia se hace patente en el hecho de que la mayoría de los egresados de las escuelas experimentales obtienen becas estatales e ingresan en los centros de enseñanza superior de Kazajstán.

11. En las escuelas experimentales, excepto en el caso de las asignaturas de lenguas, las asignaturas principales se imparten de forma bilingüe, o sea, en el idioma materno y en kazajo o ruso. El análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados del proceso docente-educativo basado en la enseñanza multilingüe y bilingüe arroja pruebas convincentes de la eficacia de los métodos innovadores que se aplican. Esta práctica permitirá ampliar considerablemente el acceso a la educación técnica y profesional, así como a la enseñanza superior, de los egresados de las escuelas de enseñanza en uzbeko, uigur y tayiko. Por ejemplo, en 2004 obtuvieron becas para ingresar en centros de enseñanza superior 13 (7,2%) de los 181 egresados de la Escuela-Instituto de segunda enseñanza integral N° 1 Yusuf Saremi; en 2010, de los 121 egresados de la Escuela, 106 (87,6%) ingresaron en centros de enseñanza superior y 76 (62,8%) de ellos obtuvieron becas estatales. A fin de mejorar la calidad de los conocimientos del idioma oficial de los alumnos, se incrementó en dos horas el tiempo lectivo dedicado al estudio del kazajo en los grupos del 1° al 11° grados en las escuelas de enseñanza en ruso, uzbeko, uigur y tayiko. Desde el pasado año escolar,

en esas escuelas los alumnos del 5º al 11º grado reciben las clases de idioma kazajo por el programa de las escuelas donde la enseñanza se imparte en kazajo.

12. Se han elaborado y aprobado programas docentes para nivelar, sobre la base de la norma europea de conocimiento de idiomas, la enseñanza y el aprendizaje del kazajo como idioma oficial, del ruso como segundo idioma, y del inglés. El fundamento conceptual de esos programas es el sistema de niveles de conocimiento de lenguas elaborado en el documento del Consejo de Europa titulado Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación. En el año escolar 2010-2011 se introdujeron los programas de nivelación de la enseñanza y el aprendizaje del kazajo del 1º al 11º grados de las escuelas donde la enseñanza se imparte en otros idiomas. En 2010, de los 7.175 egresados de esas escuelas participaron en el Examen Único Nacional 543; en el Examen Integral para el Ingreso en la Enseñanza superior, 1.278, 73 recibieron el certificado de estudios de la enseñanza media general "Altyn belgi", y 183 el certificado de estudios con mención honorífica. Ingresaron en centros de la enseñanza superior 1.263 jóvenes, 806 de los cuales obtuvieron becas.

13. El Ministerio de la Educación y la Ciencia celebra conferencias, reuniones y seminarios sobre las cuestiones relativas al reforzamiento de la integración social en el entorno de la educación general y la información de la República de Kazajstán mediante la educación multilingüe y bilingüe de los alumnos de las escuelas de enseñanza en uzbeko, uigur y tayiko.

14. En mayo de 2009, se celebró una conferencia internacional en la ciudad de Shymkent; en abril de 2010 tuvo lugar en Almaty un seminario a nivel de la República en que participaron los representantes del Alto Comisionado de la OSCE para las Minorías Nacionales. En los centros de enseñanza superior técnica y profesional de la República se forman miembros de todas las etnias. Los miembros de 86 minorías nacionales representan el 7,8% del estudiantado universitario, que está constituido por 610.200 personas. Los miembros de las minorías étnicas reciben formación en los centros de estudios superiores de Kazajstán en la especialidad y el idioma de enseñanza que hayan elegido. Anualmente se otorgan 5 becas para Filología Extranjera: idioma uzbeko; 10 para Filología Extranjera: idioma coreano; 5 para Filología Extranjera: idioma uigur; y 5 para Filología Extranjera: idioma polaco que representan el 20% del total de becas en la especialidad de Filología Extranjera.

15. El personal docente de las escuelas de enseñanza en idiomas de las minorías nacionales se forma en la Universidad Nacional Kazaja al Farabi, la Universidad Pedagógica Nacional Abai, la Universidad Kazaja de Relaciones Internacionales e Idiomas del Mundo Ablai Khan, la Universidad Estatal de Kazajstán Meridional M. Auezov, la Universidad Estatal Zhansugurov, de Zhetysu, y la Escuela Pedagógica de Zharkent.

16. Anualmente a los cinco egresados de las escuelas de enseñanza en uigur que han sido ganadores en las olimpiadas de la República y recibido la distinción "Altyn belgi" se les otorgan becas para estudiar en la Facultad de Idioma y Literatura Uígres de la Universidad Pedagógica Nacional Abai. Actualmente en las escuelas de enseñanza en uigur trabajan 8.772 maestros, el 83,2% de los cuales posee formación superior y el 16,3%, formación media profesional. La capacitación profesional de los maestros de las escuelas de enseñanza en idiomas de las minorías se lleva a cabo principalmente en los institutos de capacitación del personal pedagógico existentes en todas las provincias de la República, así como en los institutos pedagógicos regionales y en sus centros de capacitación. Las instituciones de capacitación cooperan con la Asamblea de los Pueblos de Kazajstán y con los centros culturales de las minorías. Se contrata a especialistas en lenguas, por ejemplo, de Uzbekistán, Tayikistán y Alemania. Los maestros de escuelas de enseñanza en uzbeko de la República de Kazajstán asisten a diversos foros sobre lengua y literatura uzbekas que se celebran en Uzbekistán.

17. En relación con la enseñanza bilingüe y el estudio de la experiencia de los maestros que imparten un idioma no materno, se han organizado viajes de familiarización a Letonia y Kirguistán para los maestros de escuelas de enseñanza en uzbeko y tayiko.

18. Con vistas a crear un entorno informáticoeducacional común para todas las regiones de la República y desarrollar los estudios en línea, se ha introducido un sistema de enseñanza interactiva por medio de Internet. Desde septiembre de 2007 se imparten semanalmente clases interactivas en las que participan personalidades del Estado y la sociedad, conocidos científicos, escritores y periodistas, así como maestros innovadores de distintas asignaturas. El Estado ha creado condiciones para que los miembros de las minorías nacionales estudien el idioma oficial, a fin de que disfruten de igualdad de oportunidades en la vida social y profesional. En 33 establecimientos de educación superior distribuidos por todas las regiones de Kazajstán funcionan centros de estudio del idioma kazajo, a los que pueden asistir todas las personas que desean aprender el kazajo o mejorar su dominio de este.

### **Información complementaria sobre el cumplimiento del párrafo 16 de las observaciones finales**

19. Con vistas a proteger el mercado laboral del país, el Gobierno de la República de Kazajstán establece una cuota anual para la contratación de especialistas extranjeros en la República. En el período 2007-2010 la cuota más alta se estableció en 2008 y ascendió al 1,6% de la población activa de la República. La cuota de ese año sobrepasó en más de 1,5 veces la fijada en 2007. Posteriormente, debido a la crisis financiera internacional, y a fin de proteger a los ciudadanos kazajos contra el desempleo, en 2009 la cuota se redujo a menos de la mitad quedando en el 0,75% de la población activa. En 2010, se mantuvo estable en el nivel de 63.700 personas.

20. De conformidad con la legislación vigente, la determinación de la cuota anual de contratación de fuerza de trabajo extranjera se basa en el análisis del mercado de trabajo interno, las solicitudes de los empleadores y las propuestas de los órganos competentes del Estado.

21. La cuota de contratación de fuerza de trabajo extranjera para 2011 registró un aumento y alcanzó el 0,85% de la población activa (73.500 personas). La mayor parte de los especialistas extranjeros que se contrataron en la República (alrededor del 90%) provenían de países no miembros de la CEI, principalmente de China (23,6%), Turquía (18,4%), Reino Unido (8,6%), la India (7,6%) e Italia (4,6%). Según las estadísticas de los órganos locales del Poder Ejecutivo, al 1° de enero de 2011 utilizaban fuerza de trabajo extranjera 3.004 empleadores (33% más que en 2007). Cabe señalar que en esas empresas trabajan 424.000 ciudadanos kazajos (47,5% más que en 2007) y 29.300 extranjeros (44,6% menos que en 2007). De conformidad con el Decreto presidencial N° 1066, de 22 de septiembre de 2010 sobre algunas cuestiones de la aplicación del Decreto presidencial N° 1039, de 17 de agosto de 2010, fueron transferidas al Ministerio del Interior de la República de Kazajstán "las funciones del Ministerio en materia de migración, así como las relativas a los problemas de los refugiados, excepto la fijación de cuotas para la contratación de fuerza de trabajo extranjera y el pago de sumas únicas por concepto de prestaciones e indemnizaciones a los *oralmanes* y sus familiares, que regresan al país con arreglo a la cuota de inmigración establecida para ellos. Se continúa elaborando el nuevo texto del proyecto de Ley de migración, que tiene ante sí el Maylis del Parlamento de la República de Kazajstán. En el marco de la aplicación de la nueva ley se prevé establecer un nuevo régimen de contratación de fuerza de trabajo extranjera en la República, que incluirá criterios selectivos.

22. Se introducen nuevas categorías de fuerza de trabajo extranjera, a saber: trabajadores extranjeros, temporeros extranjeros y empresarios inmigrantes. Se prevé implantar diferentes tipos de cuotas para la contratación de fuerza de trabajo extranjera: por categorías, regiones, países y ramas de la economía, y para proyectos de importancia especial. Según lo planeado, se establecerá una lista de cargos, especialidades y profesiones (muy deficitarias en el mercado de trabajo de la República) en relación con los cuales se otorgará el permiso de empleo al propio trabajador extranjero mediante un procedimiento simplificado. La migración ilegal se combate en estrecha interacción con los órganos competentes de los Estados miembros de la CEI sobre la base del Acuerdo de cooperación entre los Estados miembros de la CEI en la lucha contra la migración ilegal y los documentos complementarios, y en el marco de las alianzas, organizaciones y comunidades establecidas por dichos países, como la Comunidad Económica de Eurasia, el Espacio Económico Único, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y la Organización de Cooperación de Shangai, así como de convenios bilaterales (Federación de Rusia, Belarús y Ucrania).

23. El Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores se ocupan de las cuestiones relacionadas con la concertación de convenios de readmisión, que se encuentran en la fase de tramitación interna en el Estado, con Ucrania, la Federación de Rusia y con un total de 15 países de Asia Central, a fin de regular el proceso de regreso y recepción de los migrantes que permanecen ilegalmente en los territorios de las partes contratantes. En 2009 se firmó un Convenio de readmisión con la República Federal de Alemania; en febrero de 2010, con la Confederación Suiza; y en 2011, con Noruega y la República Checa (se prepara su ratificación). En relación con el establecimiento del Espacio Económico Único y la Unión Aduanera, en noviembre de 2010, se firmó el Acuerdo de cooperación entre los Estados miembros de la CEI en la lucha contra la migración ilegal procedente de terceros Estados. Se aplican de forma ininterrumpida la serie de medidas operativas de prevención denominada "Migrante", en particular como parte de la cooperación transfronteriza en el marco de las operaciones "Ilegal" y "Frontera". Para la regulación de los procesos migratorios se perfecciona constantemente la legislación nacional. El Parlamento tiene ante sí el proyecto de Ley de migración encaminado a renovar los fundamentos jurídicos de la regulación de los procesos migratorios, teniendo en cuenta los intereses geopolíticos, el desarrollo, la consolidación nacional, y la garantía de la seguridad y estabilidad del país, así como el aumento del bienestar de la población.

24. Se aprobó el Programa "Nurly Kosh" para 2009-2011, dirigido a lograr el reasentamiento racional y contribuir a la instalación e integración de los inmigrantes pertenecientes a minorías étnicas que antes fueron ciudadanos kazajos y que han regresado al territorio de la República en busca de trabajo y de los ciudadanos kazajos que viven en zonas desfavorecidas del país, en aras del desarrollo demográfico y socioeconómico de las regiones y el aprovechamiento de la capacidad de los participantes en el Programa.

25. En el Instituto de Derecho de Karagandá Barimbek Beisenov, del Ministerio del Interior, se creó el Centro de formación de especialistas en la lucha contra la migración ilegal y la trata de personas. Con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones, se prevé crear también el Centro internacional de formación de especialistas para los países de la región de Asia central. En 2010, en el Centro de formación de especialistas en la lucha contra la migración ilegal y la trata de personas se celebraron dos seminarios sobre el tema "Política migratoria en la República de Kazajstán: desarrollo y perspectivas", en los que participaron 38 agentes de unidades de la policía migratoria de los órganos del Ministerio del Interior. Asistieron al seminario representantes de agrupaciones sociales y no gubernamentales, así como de la Oficina de Derechos Humanos y Cumplimiento de la Legalidad de Kazajstán. En el seminario se examinaron las cuestiones fundamentales del desarrollo de la política migratoria para 2007-2015. Además, de conformidad con el plan de actividades de la Academia de Administración Pública adjunta

a la Presidencia, del 14 al 18 de marzo de 2011 tuvo lugar un seminario de capacitación para funcionarios públicos sobre el tema "La política migratoria y los problemas de los refugiados en el contexto de la seguridad nacional e internacional".

26. Con arreglo a los principios de transparencia y legitimidad, existe una vigilancia constante en relación con el acceso legal de los migrantes a recursos para impugnar las decisiones de expulsión, y con su permanencia de buena fe en el país. En casos de transgresión de las condiciones establecidas para la permanencia en el país, se aplicarán al inmigrante ilegal las normas nacionales y reconocidas internacionalmente de detención, devolución y/o expulsión.

27. La expulsión administrativa de la República de Kazajstán de extranjeros y apátridas se aplica como sanción administrativa por la violación de las normas establecidas en la ley para la permanencia en el país, y se aplica solamente mediante una decisión judicial adoptada en virtud del Código de Infracciones Administrativas.

28. Continuamente se aplican medidas para garantizar la investigación adecuada de los hechos y la persecución penal y el castigo de los empleadores e intermediarios que violen los derechos de los trabajadores migratorios y extranjeros. Las unidades de lucha contra la delincuencia organizada realizan una labor concreta para detectar, interceptar y prevenir los casos de trata de personas y los delitos conexos. En 2010 dichas unidades incoaron 279 causas penales, de ellas 22 por trata de personas; 17 por trata de menores; 21 por secuestro de personas con fines de explotación; 21 por privación de libertad ilícita con fines de explotación; 7 por incitación a la prostitución; y 191 por proxenetismo y mantenimiento de burdel. Por primera vez en la República se puso fin a las actividades de cuatro grupos de delincuencia organizada dedicados a la explotación de personas. En 2010 fueron detectadas 82 víctimas de la trata (59 en 2009 y 50 en 2008).

29. En ese contexto, en abril de 2010, en virtud del artículo 235, párrafo 1 y del artículo 271, párrafo 2, del Código Penal, se incoó una causa contra un empresario y cuatro cómplices que habían organizado un antro de prostitución en uno de los hoteles de Almaty, con la fachada de un negocio legal. En septiembre de 2010 los culpables fueron condenados a penas de privación de libertad de cuatro a cinco años. A fin de detectar, interceptar y esclarecer los delitos relacionados con la trata de personas, en el territorio de la República se efectúa cada año la operación preventiva "ALTO a la trata". En el año en curso esta se realizó en febrero, mayo, agosto y noviembre, y se incoaron 60 causas penales. Continuamente se adoptan medidas para aplicar el Plan de acción del Gobierno para combatir y prevenir los delitos relacionados con la trata de personas para el período 2009-2011 y el Plan conjunto con la Fiscalía General para verificar las actividades de agencias de empleo, de viajes al extranjero, de modelos y matrimoniales, para el bienio 2010-2011.

30. A fin de impedir la trata de personas, el Ministerio del Interior participa activamente en medidas preventivas. Pueden mencionarse las siguientes, que han tenido lugar en el año en curso:

a) Estudio a fondo de la cuestión del funcionamiento del número telefónico de confianza 11616, accesible desde todas las regiones de la República por telefonía fija o móvil;

b) Elaboración por el Comité de Policía Criminal de una recopilación de las causas sobre trata de personas y delitos conexos y distribución de esta a las unidades regionales de lucha contra la trata de personas del Departamento del Interior de las provincias, para su utilización en el trabajo práctico y el intercambio de experiencias positivas;

c) Preparación, con la representación de la Organización Internacional para las Migraciones en Kazajstán, de la revista *Lucha contra la trata en Kazajstán* (en kazaco, ruso e inglés);

d) En cooperación con la Unión de Centros de Crisis de Kazajstán, confección de bolígrafos que llevan inscrito el número telefónico de confianza 11616, y distribución de estos durante la operación preventiva "ALTO a la trata".

31. Además, en abril del año en curso, por iniciativa del Ministerio del Interior y con el apoyo de la Unión de Centros de Crisis, el Centro de la OSCE en Astana, la Organización Internacional para las Migraciones y la Embajada de los Estados Unidos de América, tuvo lugar en Almaty una reunión-seminario a nivel de la República sobre el tema "Mecanismos de lucha contra la trata de niños". En esa actividad participaron expertos de la Federación de Rusia y Ucrania, así como representantes de organizaciones no gubernamentales de Kazajstán, Uzbekistán, Kirguistán y Tayikistán.

32. En agosto de 2010 en Astana y Almaty el Ministerio del Interior, conjuntamente con la Unión de Centros de Crisis y con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones llevó a cabo la actividad denominada "¡Pongamos fin a la trata!", con ocasión del Día Internacional del Recuerdo de la Trata de Esclavos y su Abolición. En 2010 funcionarios de los órganos del Ministerio del Interior participaron en diversos encuentros y conferencias, incluidos los siguientes:

a) Mesa redonda "Desafíos migratorios del Kazajstán moderno: debate y vías de solución", organizada por la OIM en Kazajstán;

b) Conferencia de prensa "Lucha contra la trata de personas", organizada por la Embajada de los Estados Unidos en la República de Kazajstán con motivo del Día de la Independencia de los Estados Unidos y el mes de lucha contra la esclavitud y la trata de personas;

c) Encuentro de trabajo con representantes de la OIM en Kazajstán, la Embajada de los Estados Unidos de América, el Centro de la OSCE en Astana y la Unión de Centros de Crisis de Kazajstán, para examinar medidas conjuntas;

d) Conferencia internacional científicopráctica titulada "La dimensión humana de la OSCE: prioridades generales y temáticas en 2010", organizada por el Instituto de Parlamentarismo del Partido Popular-Democrático "Nur Otan", el Centro de la OSCE en Astana y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Kazajstán;

e) Seminario de capacitación a nivel de la República sobre el tema "La educación jurídica en la lucha contra la trata", organizado por la agrupación social Centro Jurídico de Iniciativas de la Mujer "Sana Sez m" con el apoyo de la representación de la Unión Europea en la República de Kazajstán y la Fundación Helsinki para los Derechos Humanos;

f) Consultas entre la República de Kazajstán y la República de Austria sobre las cuestiones de la lucha contra la trata de personas, el comercio ilícito de estupefacientes y la migración;

g) Encuentro con expertos internacionales del Banco Mundial sobre el tema "Investigación de sistemas alternativos de transferencias monetarias utilizados para el blanqueo de dinero";

h) Noveno período de sesiones del Subcomité de Justicia y Orden Público "República de Kazajstán – Unión Europea";

i) Mesa redonda "Transparencia y eficacia de la rehabilitación y adaptación sociales de las víctimas de tratos crueles", organizada por la Federación de Mujeres "Status" con el apoyo del Centro de la OSCE en Astana y la OIM;

j) Seminario regional interinstitucional sobre el tema "Interacción de los órganos de las fuerzas del orden y estatales en la lucha contra la delincuencia transnacional, el comercio ilícito de estupefacientes, el terrorismo y la trata de personas, y perfeccionamiento de los métodos de recopilación de información estadística jurídica", organizado por el Comité de Estadística Jurídica y Registros Especiales de la Fiscalía General de la República de Kazajstán con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos de América, en el poblado de Borovoye, provincia de Akmolinsk.

33. Además, los funcionarios de las unidades de lucha contra la trata de personas participaron en actividades realizadas en el extranjero, a saber:

a) Taller sobre la "Lucha contra las formas modernas de esclavitud: experiencia nacional, regional e internacional", Ulaanbaatar (Mongolia), organizado conjuntamente con el Gobierno de Mongolia durante la presidencia de Kazajstán en la OSCE.

b) Reunión del grupo de trabajo para las cuestiones de la lucha contra la migración ilegal y la trata de personas del Consejo de coordinación de jefes de los órganos competentes de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, Moscú.

c) Foro "Iniciativa árabe para el fomento de la capacidad nacional de lucha contra la trata", Doha (Qatar), organizado con el apoyo y bajo la égida del Estado de Qatar conjuntamente con la Asociación de Qatar para la lucha contra la trata de personas y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

d) Primer Encuentro de jefes de órganos policiales de los países miembros de la Conferencia sobre la Interacción y las Medidas de Fomento de la Confianza en Asia, Antalia (Turquía).

e) Conferencia de la 11ª Alianza contra la trata de personas, organizada en Viena por la OSCE.

f) Tercer seminario anual interregional para el fortalecimiento de la colaboración jurídica entre los países de origen, tránsito y destino en la lucha contra la trata de personas en Asia Central, Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos). Seminario organizado por el Representante regional de la UNODC en Asia Central en cooperación con el Comité Nacional de los Emiratos Árabes Unidos para la lucha contra la trata de personas.

g) Conferencia internacional "Lucha contra la trata de personas: nuevos desafíos y amenazas. Acciones conjuntas de las organizaciones estatales, internacionales y no gubernamentales", organizada por el Ministerio del Interior de la República de Belarús, la OIM, el Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional (OSDI) y el Instituto Sueco, Minsk (República de Belarús).

h) Encuentro de trabajo de jefes y expertos de las dependencias de lucha contra la trata de los Ministerios del Interior de los Estados miembros de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, Ereván (República de Armenia).

i) Tercera reunión de Ministros del Interior de los países de la Organización de Cooperación Económica, celebrada en Estambul (Turquía), en la que se examinaron cuestiones relacionadas con la lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico de estupefacientes, el terrorismo, la migración ilegal, la trata de personas y la cooperación en el mantenimiento del orden público.

34. En la legislación de Kazajstán está tipificada la trata de personas; se perfeccionan y modifican los instrumentos normativos de lucha contra la trata que así lo requieren, se ratifican convenciones y protocolos internacionales y se suscriben convenios. En 2001 entró en vigor la Ley de protección de los participantes en el proceso penal, de conformidad con la cual durante la investigación y el examen judicial de las causas penales se garantiza también la seguridad de las víctimas de la trata de personas.

35. Con arreglo a las enmiendas introducidas en 2009, la protección de las personas mencionadas se garantiza desde antes de la incoación de la causa penal. Por iniciativa del Ministerio del Interior se elaboró el proyecto de ley de incorporación de modificaciones y adiciones en algunos actos legislativos de la República de Kazajstán relativos a la protección de los derechos del niño, en el que se prevé complementar el Código Penal con los artículos 132-1 ("Incitación de un menor al ejercicio de la prostitución") y 273-1 ("Elaboración y comercio de material o artículos pornográficos que contienen imágenes de menores o incitación de menores a participar en la elaboración de material pornográfico"); dicha ley ya fue aprobada por el Maylis del Parlamento.

36. En 2009 el Ministerio del Interior preparó la firma de convenios intergubernamentales con Francia e Italia, así como del Convenio de readmisión con la República Federal de Alemania. En febrero de 2010 se suscribió con la Confederación Suiza un Convenio de readmisión cuya ratificación se está tramitando. Asimismo, se inició la elaboración y tramitación interna de los procedimientos relacionados con los convenios de readmisión con Ucrania, la Federación de Rusia y países de Asia Central, así como de más de 15 proyectos de convenios internacionales que regulan las cuestiones relativas a la lucha contra la trata de personas, en particular con España, Grecia y Austria.

37. En los años transcurridos después de la independencia la República de Kazajstán pasó a participar activamente en los procesos migratorios mundiales como país de destino, tránsito y origen. La regulación jurídica de las cuestiones de la migración se basa en la Constitución de la República, adoptada el 30 de agosto de 1995. De conformidad con su artículo 12, en la República los extranjeros y los apátridas disfrutan de los mismos derechos y libertades reconocidos a los ciudadanos, a menos que se disponga otra cosa en la Constitución, las leyes y los tratados internacionales. En la Constitución se establecen como derechos y libertades inalienables el derecho a circular libremente por el territorio de Kazajstán y a elegir libremente el lugar de residencia, salvo en los casos estipulados en la ley (art. 21).

### **Información complementaria sobre la aplicación del párrafo 20 de las observaciones finales**

38. La Ley de idiomas de la República de Kazajstán, de 17 de julio de 1997, establece los fundamentos jurídicos de la utilización de los idiomas en el país y la obligación del Estado de crear condiciones para su estudio y promoción, y garantiza un trato igualmente respetuoso para todos los idiomas utilizados en la República, sin excepción.

39. En el artículo 21 de dicha ley (Idioma de los datos de los documentos jurídicos y de la información visual), se indica de manera precisa que los formularios, rótulos, avisos, anuncios publicitarios, listas de precios, y demás medios de información visual se presentarán en kazajo (idioma oficial) y ruso, y si es necesario, en otros idiomas. Los textos de la información visual se colocarán, en caracteres de igual tamaño, del siguiente modo: a la izquierda o arriba, en kazajo; a la derecha o debajo, en ruso. Si es necesario, los textos de la información visual podrán figurar también en otros idiomas. En tal caso, el tamaño de los caracteres no será superior al establecido en los instrumentos normativos pertinentes. En ese sentido cabe señalar que en la legislación están previstas todas las medidas necesarias

para asegurar la utilización de los idiomas de las minorías. Asimismo, el Estado crea condiciones y aprovecha todas las posibilidades existentes para satisfacer las necesidades etnolingüísticas de los ciudadanos. Muchos representantes de las comunidades étnicas abogan por el estudio activo del kazajo, cuyo conocimiento amplía las posibilidades de integración en la sociedad kazaja y las perspectivas profesionales de los jóvenes.

---